

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que mediante correo electrónico del día 01 de febrero de 2022, el demandado RAFAEL MORALES CASTELLANOS¹ otorga poder al Doctor OSCAR GERARDO CORZO ORDOÑEZ. Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería para actuar al Doctor OSCAR GERARDO CORZO ORDÓNEZ como apoderado judicial del demandado RAFAEL MORALES CASTELLANOS, en los términos del poder conferido.

Como consecuencia de lo anterior, téngase por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto admisorio de la demanda y su reforma, al demandado OSCAR GERARDO CORZO ORDOÑEZ, a partir de la notificación por estados electrónicos de la presente providencia.

Remítase por secretaria al correo registrado por el Doctor CORZO ORDOÑEZ, el link del expediente para que pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción de sus representados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ Ver actuación 36 Onedrive

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fb26031f922ac7713e0ac20200679548baa8f44e046a5c139507bbe22c7cd21**

Documento generado en 02/02/2023 05:32:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>